

DICTAMEN N° 000 -2007-MML/CMAEO

Visto en Sesión N° 22 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 055-2007/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 147-2007-MML-GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, requiriendo la aceptación de la donación recibida en medicinas, alimentos y artículos diversos por un valor total de S/. 2,054.60 (DOS MIL CINCUENTICUATRO Y 60/100 NUEVOS SOLES); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9º, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social (GDS), mediante Memorando N° 147-2007-MML/GDS de fecha 29.05.2007, tramita ante la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, la solicitud de aceptación de donación de medicinas, alimentos y artículos diversos por un valor total de S/. 2,054.60 (DOS MIL CINCUENTICUATRO Y 60/100 NUEVOS SOLES), efectuada por: Personas Anónimas, el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (PRONAA – MIMDES), Asociación JOPPREM, Srta. Maggie Oviedo Delgado, valorizados en S/. 2,054.60 (DOS MIL CINCUENTICUATRO Y 60/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser destinados al Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" - MRAP, y además de ello también ha sido destinado a: Promoción del Turismo Social, Complejo Municipal Asistencial Infantil - COMAIN SINCHI ROCA y el Complejo Municipal Asistencial Infantil de Lima – COMAIN LIMA, a cargo de la referida Gerencia, cuyo detalle de bienes donados se señalan en los cuadros anexos a la documentación presentada por la GDS.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, tramita con Informe N° 055-2007/MML-GP-SCTI de fecha 01.06.2007, pone a consideración, la siguiente documentación, la misma que sustenta la solicitud de aceptación de donación, materia del presente pronunciamiento:

S/.

Memorando N° 147-2007-MML/GDS

❖ Acta de Entrega de bienes donados a favor de la MML N° 037 del 16.04.2007	
❖ Cuadro Resumen donación abril 2007	269.00
❖ Nota de Entrada a Almacén N° 000355-2007	
❖ Pedido Comprobante Salida N° 22007001667	
❖ Acta de Entrega Recepción de Alimentos N° S.07 (10) 022843 del 17.04.2007	
❖ Acta de Entrega de bienes Donados a favor de la MML N° 03 del 06.04.2007	
❖ Cuadro Resumen con la Valorización de los Bienes	1,208.40
❖ Nota de entrada al Almacén N° 000362-2007	
❖ Pedido Comprobante Salida N° 22007001687	
❖ Actas de entrega de bienes donados a favor de la MML N° 038; 039; 040 y 041 del 20;24 y 25.04.2007	
❖ Cuadro Resumen con la valorización de los bienes	527.20
❖ Nota de Entrada a Almacén N° 000363-2007	
❖ Pedido Comprobante Salida N° 22007001688	
❖ Acta de entrega de bienes donados a favor de la MML N° 001 del 26.04.07	
❖ Cuadro Resumen Donación de los bienes	50.00
❖ Nota de Entrada a Almacén N° 000371-2007	
❖ Pedido Comprobante Salida N° 22007001707	
	TOTAL
	<u>2,054.60</u>

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R. A. N° 1370 del 10.08.04; y el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003,

revisada la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, **ACORDARON:**

Artículo Único:

Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación de medicinas, alimentos y artículos diversos, recibidas los días 06; 16; 17; 20; 24; 25 y 26 de abril del 2007; efectuada por Personas Anónimas, el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (PRONAA – MIMDES), Asociación JOPPREM y Srta. Maggie Oviedo Delgado, valorizados en S/. 2,054.60 (DOS MIL CINCUENTICUATRO Y 60/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser destinados al Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" - MRAP, así como a: Promoción del Turismo Social, Complejo Municipal Asistencial Infantil - COMAIN SINCHI ROCA y el Complejo Municipal Asistencial Infantil de Lima - COMAIN LIMA, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social, cuyo detalle de bienes donados se señalan en documentación adjunta al presente dictamen.

Lima, junio 05 de 2007.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

FREDDY JORGE DAVELOUIS TASSARA
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

JOSÉ LUIS COLLANTES DÍAZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

EUDING MAESTRO NORURA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

EDUARDO ARSENIÓ YAIPEL MORALES
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

ÁNGEL GUILLERMO DELGADO SILVA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

LUIS ENRIQUE LAMINEZ BORRA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

ROXANA MARÍA ROCHA GALLEGOS
VICE-PRESIDENTA